SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)
(Servicios)

Dirigido a Personas Morales, Empresas	FECHA: 8 de mayo de 2015
	REFERENCIA: SDC-48-2015

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para los **Servicios de consultoría para el diseño de dos cursos e-learning en materia de inclusión social e igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral para personal del Centro Corporativo de Petróleos Mexicanos**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SDC). En la preparación de su cotización se solicita utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada **debidamente firmada** en formato electrónico (PDF, etc.) a más tardar ***el 28 de mayo de 2015*** *al correo electrónico* ***rm@undp.org*** *con copia para* ***licitaciones@undp.org*** *con el título:* ***SDC-48-2015.*** *También puede entregar la docuentación en sobre cerrado, en horario de* ***9 am a 17 horas*** a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Montes Urales 440, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.
Area de Registro. Primer Piso

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el 14 de mayo de 2015**. Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el 18 de mayo de 2015.**

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de *9* MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a tres correos. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo

electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los servicios antes citados.

Condiciones de entrega	Referirse al Anexo 1. Términos de referencia
Fecha y hora de entrega más tardías *(si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)*	*A más tardar el 28 de mayo de 2015.*
Moneda preferente de cotización[1]	Moneda local: *Pesos Mexicanos*
IVA sobre el precio cotizado[2]	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables
Servicio posventa requerido	Referirse al Anexo 1. Términos de Referencia
Fecha límite de presentación de la cotización	A más tardar a las 23:59 horas del 28 de mayo de 2015.
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español
Documentos que deberán presentarse	**- Propuesta Técnica** **- Propuesta Economica (Formato 1.)** **- CV institucional y del personal a cargo de ejecutar los servicios.**
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	90 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo

[1] Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

[2] Los precios de los bienes estarán en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

	inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago[3]	Referirse al Anexo 1. Terminos de Referencia
Indemnización fijada convencionalmente	N/A
Criterios de evaluación	Referirse al Anexo 1. Términos de Referencia.
El PNUD adjudicará el contrato a:	Un suministrador y sólo uno
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato Institucional (ICP)
Condiciones especiales del contrato	N/A
Condiciones para la liberación del pago	Referirse al Anexo 1. Términos de Referencia.
Anexos a esta SdC[4]	Términos de Referencia (Anexo 1) Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

[3] El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si proveedor requiere estrictamente un pago por adelantado, se limitará a un máximo del 20% del precio total citado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago por adelantado de 30.000 dólares EE.UU. o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre de PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.

[4] Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)[5]	*Recursos Materiales* *rm@undp.org* *Licitaciones* *licitaciones@undp.org* Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto

[5] *La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.*

por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Recursos Materiales.

Anexo 1

Términos de Referencia (TORS)

Empresas.

Fecha: Mayo de 2015.

Descripción de la Consultoría: Servicios de consultoría para el diseño de dos cursos e-learning en materia de inclusión social e igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral para personal del Centro Corporativo de Petróleos Mexicanos.

Duración estimada del Contrato: 3 meses **Fecha de inicio:** 05/2015 **Fecha de Término:** 08/2015

Número y Título del Proyecto: 00092775 "Estrategia de Inclusión Social Institucional en materia de igualdad de género, no discriminación e inclusión laboral de mujeres, personas con discapacidad y población LGBTTTI"

Objetivos: Diseñar dos cursos e-learning en materia inclusión social e igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, dirigidos a personal del Centro Corporativo de Petróleos Mexicanos, atendiendo a sus necesidades y contexto institucional.

Nombre del Supervisor de los Productos/Servicios: Coordinación de Proyecto

Descripción de Viajes: No aplica.

Lugar de trabajo: México, D.F. (A distancia)

Forma de Pagos: 3 ministraciones contra entrega de productos aprobados.

Dedicación: Tiempo parcial.

1. ANTECEDENTES

La Estrategia de Inclusión Social Institucional es una iniciativa conjunta de Petróleos Mexicanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, enfocada a la construcción de espacios laborales incluyentes y libres de discriminación, así como a la generación y fortalecimiento de políticas de inclusión laboral para grupos en situación de discriminación o tradicionalmente excluidos, particularmente mujeres, personas con discapacidad y población LGBTTTI[6].

La Estrategia se desarrollará durante el 2015, teniendo como una de sus principales acciones la puesta en marcha de un programa de sensibilización. Para su consecución, se distinguen dos tipos de poblaciones: a) el personal de áreas estratégicas con injerencia y responsabilidad directa en los temas de la estrategia, con el propósito de que se convierta en facilitador de la inclusión y la igualdad en la empresa; y b) el personal en general, para lograr una sensibilización y conocimientos básicos en dichos temas.

[6] Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual.

En cuanto a la intervención con el personal de las áreas estratégicas, se tiene contemplado el diseño de dos cursos e-learning que permitan, por un lado, definir los conocimientos y procedimientos necesarios para que cada área competente del Centro Corporativo contribuya a la construcción/consolidación de buenas prácticas en la materia y, por otro, replicar la capacitación en otros centros de trabajo o ramas de PEMEX, conforme a sus necesidades.

Los cursos deberán evaluar el aprendizaje de las y los participantes, por lo cual se contemplan tres tipos de evaluaciones: 1) evaluación diagnóstica, que determine sus conocimientos antes de iniciar el curso e identifique sus fortalezas y áreas de oportunidad; 2) evaluaciones parciales, una por cada módulo temático, para verificar la adquisición y comprensión de los conceptos clave; y 3) evaluación final del curso, misma que se corresponderá con la evaluación diagnóstica para poder comparar sus resultados.

De esta forma, se espera que los cursos e-learning diseñados e instrumentados en el marco del programa de sensibilización, se conviertan en uno de los elementos que coadyuven a disminuir las situaciones de discriminación y exclusión por sexo, discapacidad, preferencia sexual y/o identidad de género, en el marco de la Estrategia de Inclusión Social Institucional.

2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

RESPONSABILIDADES

De común acuerdo con la Coordinación de proyecto:

1.	Elaborar un plan de trabajo para el diseño, prueba piloto y entrega de los dos cursos e-learning en materia de inclusión social e igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.
2.	Desarrollar el manual de contenidos de los cursos e-learning en materia de inclusión social e igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, así como las evaluaciones correspondientes.
3.	Diseñar los dos cursos e-learning, de conformidad con las especificaciones técnicas, pedagógicas y tecnológicas establecidas para dicho propósito.
4.	Coordinar la realización de una prueba piloto de los cursos e-learning con especialistas en las temáticas y personal del Centro Corporativo de Petróleos Mexicanos, así como efectuar los ajustes conducentes.
5.	Entregar la versión final de los cursos e-learning en los formatos requeridos.

PRODUCTOS ESPERADOS

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	PAGOS
1.	Elaborar el plan de trabajo para el diseño, prueba piloto y entrega de los dos cursos e-learning en materia de inclusión social e igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.	Documento con el plan de trabajo para el diseño, prueba piloto y entrega de los dos cursos e-learning en materia de inclusión social e igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, revisado y aprobado por la Coordinación del proyecto. Deberá incluir lo siguiente: i) Objetivos	30% junio de 2015

		ii) Estrategia iii) Descripción de actividades iv) Cronograma de trabajo v) Descripción de productos **Este producto deberá ser entregado en archivo de Word en USB o CD**	
2.	Desarrollar el manual de contenidos de los cursos e-learning en materia de inclusión social e igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, así como las evaluaciones (diagnóstica, de cada módulo y final) correspondientes.	Documentos con el manual de contenidos y las evaluaciones para los dos cursos, revisado y aprobado por la Coordinación del proyecto. Deberán considerar lo siguiente: *i) Especificaciones para los Manuales de Contenidos* a. *Criterios generales:* - Cada curso deberá tener un mínimo de 3 y un máximo de 5 Módulos Temáticos. - El número de pantallas de contenido por módulo deberá ser mínimo 20 y máximo 40. - El desarrollo de los temas y subtemas debe sustentarse en una investigación de contenidos, información breve y precisa, derivada de un análisis sobre los conceptos y competencias clave que el/la participante necesita conocer. - Ser adecuados al contexto legal e institucional de Petróleos Mexicanos y del PNUD. b. El desarrollo puntual de cada *Módulo Temático*, incluirá: - Presentación del objetivo del módulo y de los temas. - Desarrollo de los temas y conceptos clave. - Resumen/recapitulación de cada módulo temático. - Ejercicios y actividades de cada tema de los módulos temáticos. c. Contenidos mínimos del *curso sobre inclusión social* En la elaboración de los módulos temáticos de este curso, se deberán contemplar como mínimo los temas de: - No discriminación y derechos humanos. - Diversidad humana e inclusión social. - Inclusión laboral y trato a las personas con discapacidad. - Respeto e inclusión de la población LGBTTTI en el ámbito laboral.	40% julio de 2015

		d. Contenidos mínimos del *curso sobre igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral* En la elaboración de los módulos temáticos de este curso, se deberán contemplar como mínimo los temas de: - Definiciones clave en materia de género. - Consecuencias de la desigualdad entre los géneros en el ámbito laboral. - Alternativas para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el trabajo. - Conciliación entre trabajo y responsabilidades familiares. - Prevención, atención y seguimiento de casos de acoso y hostigamiento sexual laboral. *ii) Especificaciones para las Evaluaciones* a. Para la *evaluación diagnóstica* y la *evaluación final del curso*, deberán cubrirse los siguientes criterios: - Abordar los conceptos o información clave de todo el curso. - Incluir un mínimo de 5 y un máximo de 10 preguntas de opción múltiple, para lo cual se pueden considerar sólo una opción correcta, varias opciones correctas y/o falso y verdadero. - Incluir en las instrucciones de manera precisa la forma en la que deben registrarse las respuestas de la evaluación. - Incluir una retroalimentación a la respuesta dada por el/la participante, tanto si es correcta, como incorrecta. - Ambas evaluaciones deberán ser comparables, con el objetivo de medir el aprendizaje alcanzado a través del curso *versus* los conocimientos previos de las y los participantes. b. Para las *Evaluaciones de cada Módulo Temático*, se cubrirá lo siguiente: - Un cuestionario con preguntas cerradas (como mínimo 5 y como máximo 10 preguntas), en el que se verifique la adquisición y comprensión de los conceptos. Es importante que los reactivos se construyan con base en las competencias tratadas a lo largo del módulo. - Estrategias recomendadas para la construcción de reactivos de evaluación:	

		○ Reactivo: Una opción correcta ○ Reactivo: Varias opciones correctas ○ Reactivo: Completar ○ Falso-verdadero ○ Resolución de caso (casos centrados en el estudio de descripciones, de resolución de problemas o en el análisis crítico de toma de decisiones) - Incluir una retroalimentación a la respuesta dada por el/la participante, tanto si es correcta, como incorrecta. - Incluir en las instrucciones de manera precisa la forma en la que deben registrarse las respuestas de la evaluación. **Los Manuales de Contenidos deberán ser entregados en formato PowerPoint con el diseño y las imágenes cercanas a como se presentará en la plataforma de Petróleos Mexicanos. Las evaluaciones se entregarán en archivo de Word. Los archivos se entregarán en CD o USB.**	
3.	Diseñar los dos cursos e-learning, de conformidad con las especificaciones técnicas, pedagógicas y tecnológicas establecidas para dicho propósito.	Versión preliminar de cada curso, revisada y aprobada por la Coordinación del proyecto, que reúna lo siguiente: **1. Guía de navegación del usuario:** Este material deberá especificar cómo se realiza la navegación para la revisión del contenido (módulos y temas), el envío de actividades y, en general, el uso de herramientas de la plataforma. La navegación debe ser sencilla e intuitiva, adecuada para las y los usuarios inexpertos. **2. Cursos e-learning:** los cuales deberán estar integrados por lo siguiente: a) Instrucciones de navegación. b) Evaluación diagnóstica. c) Presentación y bienvenida del curso. d) Encuadre: - Introducción; - Antecedentes; - Objetivo general del curso; - Justificación; - Estructura del curso; - Contenido temático; - Criterios de evaluación, y - Evaluación diagnóstica e) Módulos Temáticos (Presentación del objetivo del módulo y de los temas, así	

		como el desarrollo de los temas y conceptos clave). NOTA: En la presentación del contenido de cada uno de los módulos correspondientes a cada curso se utilizarán apoyos cognitivos como: animaciones, simulaciones 2D, 3D y de movimiento, ilustraciones, esquemas, fotografías, videos, voces, cuadros sinópticos, diagramas, ejemplos y resúmenes. f) Resumen/recapitulación de cada módulo temático. g) Ejercicios y actividades de cada tema de los módulos temáticos. NOTA: A lo largo del curso, las actividades y ejercicios de aprendizaje deberán impulsar la reflexión, el análisis y el ejercicio de los aprendizajes adquiridos durante la revisión de los contenidos. Al inicio de cada actividad, se indicará el propósito que promueve dentro del curso, la relación que guarda con el tema en el que interviene y su utilidad para el aprendizaje del tema. Cada curso deberá tener al menos una actividad interactiva o ejercicio por módulo temático. h) Evaluación parcial de los módulos temáticos. i) Resumen/recapitulación final del curso. j) Evaluación final del curso. as evaluaciones deben estar fuera de la interfaz del curso; esto con la finalidad de que registre la calificación en la plataforma. **3. Material de Apoyo para el Curso:** a) Esquema de Evaluación del Curso y cronograma de actividades del/a participante para el aprendizaje del curso. b) Documentos electrónicos de descarga (Artículos, ligas de información especializados en las temáticas, así como materiales didácticos de consulta que apoyen el contenido del curso), c) Un video (aprox. 2 minutos de video por segmento Web), d) Glosario. Dentro de la interfaz del curso, las y los participantes tendrán la opción de ingresar a un apartado de Glosario, donde podrán consultar las definiciones de los términos y conceptos clave de cada curso. e) Bibliografía. Incluye las referencias documentales y electrónicas en las que	

		se apoya el contenido del curso. Este elemento debe integrarse en las pantallas del mismo, es decir, en la interfaz del curso. El contenido de cada curso deberá estar organizado en formato e-learning, de acuerdo con el siguiente esquema: 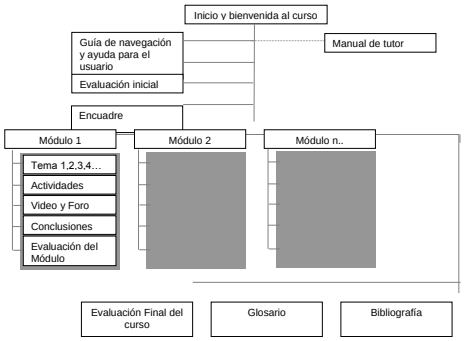 **ilidad.** - La interfaz deberá ofrecer la funcionalidad de incrementar el contraste en pantalla y el aumento del tamaño de la fuente. - El contenido del curso deberá presentar audio para apoyar los conceptos e información clave. El formato de audio será en MP3. La totalidad del audio no deberá exceder el 80 por ciento del contenido. El usuario/a deberá tener la opción de reproducir el audio. - Las pantallas con audio estarán identificadas con un icono que le permita al participante saber que la pantalla cuenta con audio y con la opción de silenciar este botón. - Todos los videos deben incluir subtitulado para las y los participantes con limitaciones auditivas, con un botón para desactivar la información en texto que relata el video. - Los audios y los videos deben incluir controladores para la reproducción, pausa, avance, retroceso y volumen. - Las y los participantes tendrán la opción de descargar el contenido completo del curso en formato pdf que sólo incluya texto, sin las funcionalidades del curso, a fin de que puedan acceder a él mediante un lector de pantalla.	

		caciones de la plataforma Tecnológica institucional *Aprendizaje Virtual SIRHN,* de Petróleos Mexicanos: - Suite SAP Enterprise Learning Environmental - Learning Management System (LMS), SAP Learning Solution (LSO) **rísticas de los contenidos e-learning:** - Publicarse en el estándar SCORM Ver. 1.2 o 2004 - Los nombres de las carpetas y archivos no deben tener acentos ni caracteres especiales, son *Case Sensitive* **La versión preliminar de los dos cursos e-learning deberá entregarse en DVD's con el Master de cada curso en formato FLV.**	
4.	Coordinar la realización de una prueba piloto de los cursos e-learning con especialistas en las temáticas y personal del Centro Corporativo de Petróleos Mexicanos, y efectuar los ajustes conducentes resultantes de la prueba.	Documento con el reporte de la instrumentación y resultados de las pruebas piloto, así como los ajustes a los cursos derivados de ella, revisado y aprobado por la Coordinación del proyecto. Deberá incluir: - Identificación y justificación de especialistas que participarán en las pruebas para la revisión de los contenidos y estructura del curso. - Definición del personal del Centro Corporativo de Petróleos Mexicanos que participarán, de conformidad con las áreas estratégicas para las temáticas de la Estrategia. - Formato para la emisión de comentarios y observaciones a los diferentes componentes de cada uno de los cursos por las y los participantes en las pruebas (deberá ponerse a disposición de manera electrónica en la misma plataforma). - Bitácora de la instrumentación de las pruebas piloto, que contemple: o Fecha (periodo en que se abrió cada curso para las pruebas piloto) o Lista de participantes (nombre, cargo, área de adscripción o institución de procedencia) o Estadísticas sobre la eficiencia terminal o Reporte estadístico grupal e individual de las evaluaciones o Copia electrónica de los comentarios y observaciones de cada participante	30% agosto de 2015

		○ Problemáticas detectadas y hallazgos realizados - Sistematización de los comentarios y observaciones recibidos por las y los participantes para cada curso, de acuerdo con los criterios establecidos en el formato. - Ajustes a cada uno de los cursos, con las justificaciones correspondientes. **oducto deberá ser entregado en archivo de Word. Las tablas y gráficas deberán ser entregadas en archivos de Excel. El conjunto de los archivos se entregarán en CD o USB.**	
5.	Entregar la versión final de los cursos e-learning en los formatos requeridos.	Carpeta electrónica de cada curso en su versión final, revisada y aprobada por la Coordinación del Proyecto, de conformidad con las especificaciones descritas en el producto 3. **La carpeta electrónica se entregará en DVD o USB y debe integrarse con los archivos fuente: FLA, FLV, MP3, SWF, AI, PDF y JPG. Los cursos deberán estar empaquetados en formato SCORM 1.2 o 2004, así como los elementos adicionales utilizados para su elaboración (sonidos, scripts, videos, PDFs, imágenes y fotografías en JPG, e ilustraciones y gráficas en AI).** **La versión final de los dos cursos e-learning deberá entregarse en DVD's en formato FLV con el Master de cada curso y dos copias de respaldo.**	

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

De la empresa/organización/institución:

- Experiencia comprobable en el diseño instruccional y en el desarrollo de cursos en formato e-learning que utilicen el estándar SCORM 1.2 o 2004. Para ello deberá presentar el CV de la empresa/organización/institución y evidencia de los últimos tres cursos e-learning desarrollados.

- Al menos 2 constancias de satisfacción y cumplimiento de diferentes clientes en productos/servicios similares a los solicitados en el documento, mismas que deberán llevar como mínimo el objeto de los servicios y bienes contratados. Se deberá incluir nombre, cargo y datos de contacto de quien firma por el cliente (Se verificarán referencias).

- Contar con al menos el siguiente equipo de trabajo (se deberá presentar CV de cada integrante del equipo de trabajo):

- Un/a Consultor/a principal: quién será responsable de las gestiones con el proyecto ante el PNUD y PEMEX, encargado/a de dar seguimiento y hacer que se lleven a cabo las modificaciones solicitadas por la Coordinación de proyecto. Será el/la encargado/a de dar seguimiento a todas las actividades que se realicen en la consultoría, elaborará los planes de trabajo, desarrollo de las propuestas y tendrá que estar presente en todas las reuniones que se lleven a cabo durante el desarrollo de la consultoría. Deberá contar con estudios de Licenciatura - Maestría en Pedagogía, Licenciatura en Psicología Educativa, Licenciatura en Tecnología Educativa o áreas de conocimiento afines, con al menos 3 años de experiencia en gestión de proyectos; consultorías; experiencia en trabajo con gobierno y/o empresas. Asimismo, deberá demostrar mediante CV ser un/a profesional con experiencia en el área de desarrollo, aplicación e implementación de cursos en línea (e-learning) mediante paquetes de contenido compatibles con el estándar SCORM 1.2 y ajustados para su total compatibilidad con plataformas de características similares a las de la plataforma de Petróleos Mexicanos antes descritas, con conocimientos en herramientas de desarrollo gráfico e implementación del estándar SCORM.

- Personal técnico mínimo requerido:

  - La empresa/organización/institución deberá demostrar que cuenta con un equipo multidisciplinario para el desarrollo de cursos e-learning, considerando los siguientes perfiles: al menos con 1 Pedagogo/a, 1 Psicólogo/a Educativo/a, 1 Diseñador/a Gráfico/a-Multimedia, 1 Ilustrador/a, así como 1 Programador/a y/o Diseñador/a web con experiencia comprobable en el diseño de cursos en línea compatibles con el estándar SCORM 1.2 o 2004 y ajustados para su total compatibilidad con plataformas de características similares a las de la plataforma de Petróleos Mexicanos. Esto deberá ser comprobable mediante CV.

  - Tener conocimiento sobre las temáticas a desarrollar o bien contar con expertas/os en la materia; comprobable mediante currículum y documentación probatoria.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Las empresas/organizaciones/instituciones serán evaluadas basados en el siguiente criterio:

***Propuesta técnicamente habilitada de menor precio**:* Se adjudicará el contrato aquella empresa u organización que habiendo aprobado la fase técnica cotice el menor precio.

Criterios de Evaluación		**Cumple con el requisito**
1	Al menos 3 cursos e-learning desarrollados que utilicen el estándar SCORM 1.2 o 2004	**Sí/No**
2	Al menos 2 constancias de satisfacción y cumplimiento de diferentes clientes en servicios similares a los solicitados en el presente documento	**Sí/No**
3	Cuenta con el perfil adecuado para la Coordinación de la Consultoría	**Sí/No**

4	Cuenta con el personal técnico mínimo requerido	**Sí/No**
5	La Propuesta técnica presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría.	**Sí/No**
Resultado.		

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES[7]

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador[8])

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia ____:

CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos (si procede)

Artículo nº	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Última fecha de entrega	Precio unitario	Precio total por artículo
	Precio total de los bienes[9]				
	Añadir: Costo del transporte				
	Añadir: Costo del seguro				
	Añadir: Otros costos (especifíquense)				
	Cotización final y completa				

CUADRO Nº 2: Costos operacionales estimados (si procede)

	Consumo estimado en promedio	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total por artículo

[7] *Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.*
[8] *El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberáseñalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.*
[9] *Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC*

Lista de consumibles *(incluyendo las piezas móviles, si procede)*				

CUADRO Nº 3: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	**Sus respuestas**		
	Sí ***Se cumplirá***	***No*** ***Se cumplirá***	***Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta***
Tiempo de entrega estimado			
Peso/volumen/dimensiones estimados del envío:			
País(es) de origen[10]:			
Garantía y requisitos de posventa			
a) Formación en operaciones y mantenimiento			
b) Garantía mínima de un (1) año en piezas y mano de obra			
c) Unidad de reemplazo mientras la unidad adquirida esté en reparación			
d) Sustitución por una unidad nueva si la unidad adquirida no puede ser reparada			
e) Otros			
Validez de la cotización			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			
Otros requisitos *[sírvanse especificar]*			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

[nombre de la persona autorizada por el suministrador]
[cargo]
[fecha]

[10] *Si el país de origen exige una licencia de exportación para los bienes en cuestión u otros documentos relevantes que pueda solicitar el país de destino, el suministrador deberá presentar dicha documentación al PNUD si se le adjudica el contrato/orden de compra.*

Anexo 3

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.

2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.

2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.

2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3 EXENCION TRIBUTARIA

3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión,bajo protesto. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4 RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamointerpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.

9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.

9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.

11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidadalguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 **Resolución de mutuo acuerdo** : Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 **Arbitraje:Si el conflicto**, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. **PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibirque lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.